

H. AYUNTAMIENTO DE  
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



ADMINISTRACIÓN  
2021-2024

**JUNTOS PARA UN DESARROLLO**

## **Gabinete**

<b>Francisco Olguín García</b>	<b>Presidente Municipal</b>
<b>José Leobardo Pérez Zapata</b>	<b>Síndico Municipal</b>
<b>Ma. Esmeralda Moreno García</b>	<b>Regidor por Mayoría Relativa</b>
<b>Cristal Ibarra Rodríguez</b>	<b>Regidor por Representación Proporcional</b>
<b>Rosendo García Gámez</b>	<b>Regidor por Representación Proporcional</b>
<b>Beverly Ibarra García</b>	<b>Regidor por Representación Proporcional</b>
<b>José Trinidad Aguilera Puente</b>	<b>Regidor por Representación proporcional</b>
<b>Yuridia Marisol Martínez Lucio</b>	<b>Regidor por Representación proporcional</b>



**CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE  
GUADALUPE, S.L.P.

**Organigrama de la Administración  
Pública Municipal del Municipio de  
Villa de Guadalupe, S.L.P. de  
conformidad con el Reglamento  
Interno.**

**C. JOSÉ TRINIDAD AGUILERA PUENTE.**

COMISIÓN DE HACIENDA, ALUMBRADO Y OBRAS PUBLICAS,  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

**C. MA ESMERALDA MORENO GARCÍA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PUBLICA BIBLIOTECAS, SAŁUD  
PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CULTURA, RECREACIÓN Y  
DESARROLLO SOCIAL.

**C. ROSENDO GARCÍA GÁMEZ.**

COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DESARROLLO  
RURAL, ASUNTOS INDÍGENAS, DEPORTE Y JUVENTUD.

**L.D. BEVERLY IBARRA GARCÍA.**

COMISIÓN GRUPOS VULNERABLES, DERECHOS HUMANOS, Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MERCADOS Y PANTEONES.

**C. YURIDIA MARISOL MARTÍNEZ LUCIO.**

COMISIÓN ECOLOGÍA Y VIGILANCIA.

**C. CRISTAL IBARRA RODRÍGUEZ.**

COMISIÓN COMERCIO, ANUNCIO Y ESPECTÁCULOS,  
DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO Y GOBERNACIÓN.

REGIDORES CONSTITUCIONALES.

**M.V.Z. FRANCISCO OLGUÍN GARCÍA**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

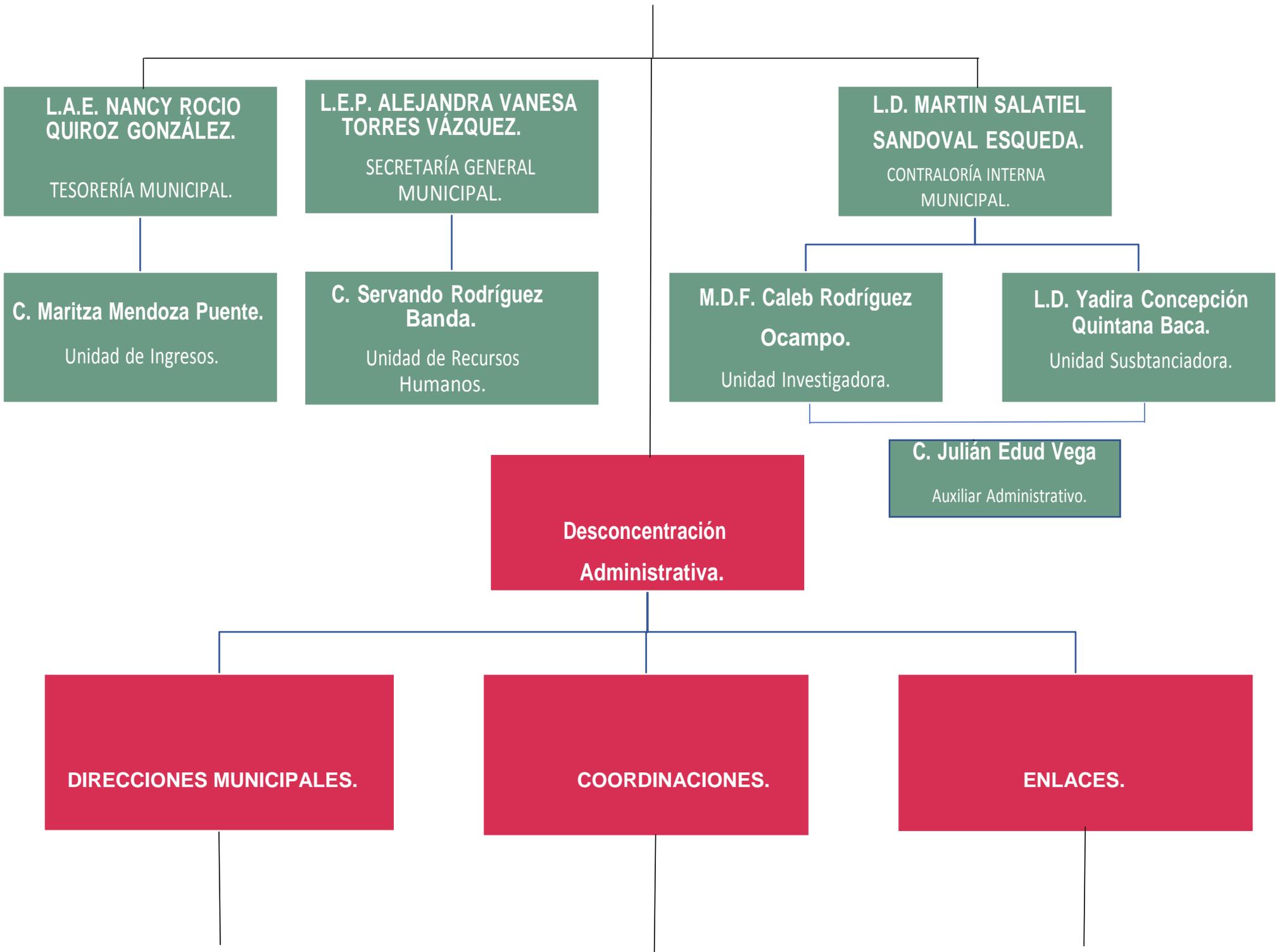
**L.D. JOSÉ LEOBARDO PÉREZ**

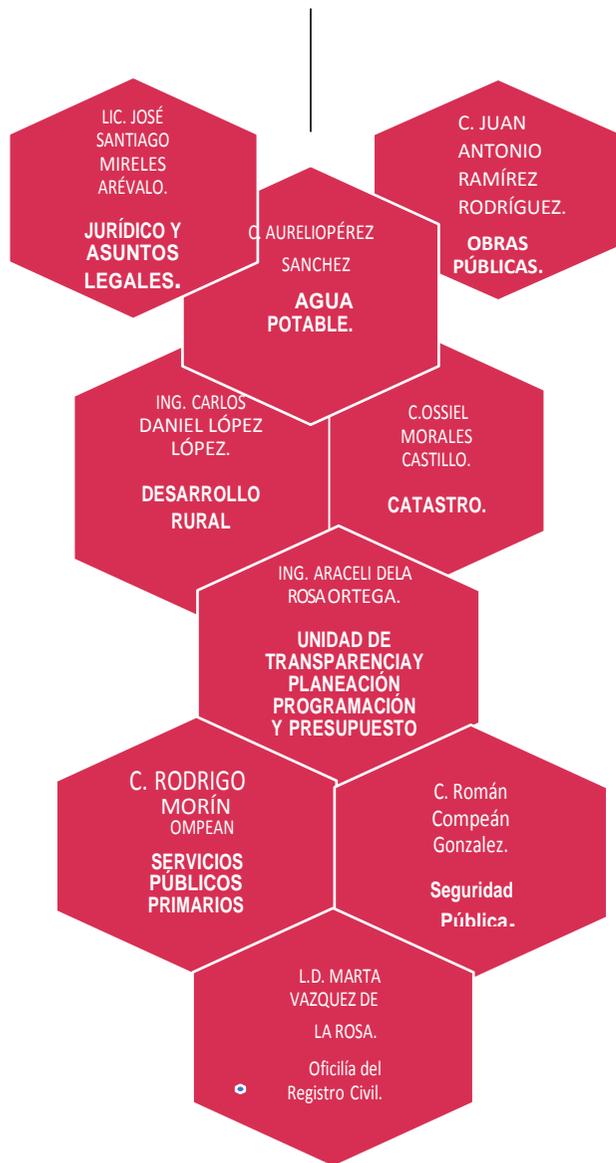
**ZAPATA.**

SINDICO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

**DESCENTRALIZACIÓN**

**C. IMELDA PUENTE RODRÍGUEZ.**  
SISTEMA MUNICIPAL DIF





ING. MARCO POLO RODRÍGUEZ CORDOVA  
**COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL .**

C. SIXTO JONATHAN ESTRADA MORALES.  
**COORDINADOR DE ARCHIVO Y COMUNICACIÓN SOCIAL.**

C. GERMAN RODRÍGUEZ PEÑA.  
**JUNTA DE RECLUTAMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y CORREOS DE MÉXICO.**

C. SANDRA CORONADO LEIJA.  
**INAPAM.**

C. ERICKA EDITH GARCÍA MORALES.  
**INSTANCIA DE LA MUJER.**

# Índice

1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo.....	1
2. Mensaje del Presidente.....	2
2.1 Marco Jurídico.....	4
2.2 Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo.....	10
2.3 Estructura del Plan Municipal de Desarrollo.....	11
2.3.1 Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.....	11
2.3.2 Eje 2: Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe .....	11
2.3.3 Eje 3: Economía sustentable para Villa de Guadalupe .....	12
2.3.4 Eje 4: Gobierno Responsable.....	12
2.4 Metodología y sustento social del Plan Municipal de Desarrollo.....	13
3. Diagnóstico General del Municipio.....	16
3.1 Perfil General del Municipio.....	16
3.2 Infraestructura Social.....	19
3.3 Actividad Económica.....	21
4. Filosofía de la Administración.....	22
4.1 Visión.....	22
4.2 Misión.....	22
4.3 Valores.....	22
5. Eje Rector I: Bienestar para Villa de Guadalupe.....	23
5.1 Tema 1: Educación .....	24
5.1.1 Diagnóstico General de educación en el municipio.....	24
5.1.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	24
5.1.3 Aportación a la Agenda 2030.....	25
5.2 Tema 2: Cultura.....	25
5.2.1 Diagnóstico de cultura en el municipio .....	25
5.2.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	25
5.2.3 Aportación a la Agenda 2030.....	26
5.3 Tema 3: Deporte.....	26
5.3.1 Diagnóstico de deporte en el municipio.....	26
5.3.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	26
5.3.3 Aportación a la Agenda 2030.....	27

5.4 Tema 4: Inclusión social.....	27
5.4.1 Diagnóstico de Inclusión Social en el municipio.....	27
5.4.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	27
5.4.3 Aportación a la Agenda 2030.....	27
5.5 Tema 5: Menos Pobreza.....	28
5.5.1 Diagnóstico de pobreza en el municipio.....	28
5.5.2 Objetivo 1, estrategia y líneas de acción.....	28
5.5.3 Aportación a la Agenda 2030.....	29
5.6 Tema 5: Salud.....	29
5.6.1 Diagnóstico de salud en el municipio.....	29
5.6.2 Objetivo , estrategia y líneas de acción.....	29
5.6.3 Aportación a la Agenda 2030.....	30
6. Eje rector 2: Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe.....	31
6.1 Tema 1: Paz y seguridad.....	32
6.1.1 Diagnóstico de seguridad en el municipio.....	32
6.1.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	33
6.1.3 Aportación a la agenda 2030.....	33
6.2 Tema 2: Combate a la delincuencia.....	33
6.2.1 Diagnóstico de delincuencia en el municipio.....	34
6.2.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	34
6.2.3 Aportación a la agenda 2030.....	34
6.3 Tema 3 : Protección civil y atención a desastres naturales.....	34
6.3.1 Diagnóstico de protección civil en el municipio.....	34
6.3.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	35
6.3.3 Aportación a la agenda 2030.....	35
7. Eje 3: Economía sustentable para Villa de Guadalupe.....	36
7.1 Tema 1: Infraestructura y agenda urbana .....	37
7.1.1 Diagnóstico de infraestructura y agenda urbana en el municipio.....	37
7.1.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	37
7.1.3 Aportación a la agenda 2030.....	38
7.2 Tema 2: Desarrollo del campo equilibrado.....	38
7.2.1 Diagnóstico del desarrollo del campo en el municipio.....	38
7.2.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	40

7.2.3 Aportación a la agenda 2030.....	41
8. Eje 4: Gobierno Responsable para Villa de Guadalupe.....	42
8.1 Tema 1: Eficiencia de servicios públicos primarios.....	43
8.1.1 Diagnóstico de recolección de basura en el municipio.....	43
8.1.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	43
8.1.3 Aportación a la agenda 2030.....	44
8.2 Tema 2: Anticorrupción y combate a la impunidad.....	44
8.2.1 Diagnóstico de corrupción e impunidad en el municipio.....	44
8.2.2 Objetivo 1, estrategia y líneas de acción.....	44
8.2.3 Objetivo 2, estrategia y líneas de acción.....	45
8.2.4 Aportación a la agenda 2030.....	46
8.3 Tema 3: Finanzas sanas.....	46
8.3.1 Diagnóstico de finanzas en el municipio.....	46
8.3.2 Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	46
8.3.3 Aportación a la agenda 2030.....	47
8.4 Tema 4: Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.....	47
8.4.1 Diagnóstico de uso de tecnologías en el municipio.....	47
8.4.2 Objetivo 1, estrategia y líneas de acción.....	48
8.4.3 Objetivo2, estrategia y líneas de acción.....	48
8.4.4 Aportación a la agenda 2030.....	49
9. Agradecimientos.....	50
10. Bibliografía.....	51

## **Presentación del Plan Municipal de Desarrollo**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Guadalupe del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el título séptimo, capítulo I, Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y como instrumento para el Desarrollo Integral de la Sociedad, ha elaborado el documento denominado Plan Municipal de Desarrollo, sustentado además por los superiores instrumentos legales. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley de Planeación del estado de San Luis Potosí.

En el presente Plan Municipal se incluye; un mensaje del ciudadano Presidente Municipal, el Marco jurídico en el cual se funda este instrumento , la filosofía que caracteriza a cada uno de los servidores públicos de esta administración 2021-2024, los ejes rectores que se trabajaran a lo largo de los tres años para impulsar el desarrollo del Municipio y que son congruentes con los objetivos nacionales y estatales, dentro de cada eje rector se encuentra planteado cada objetivo y cada estrategia para el cumplimiento de metas, así mismo se describe el procedimiento que se siguió para determinar las líneas de acción de cada eje rector.

Todo lo anterior enfocado a sumar acciones y cumplir compromisos con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible impulsado por la Organización de las Naciones Unidas.

## Mensaje del Presidente

Llevando a cabo una de las principales responsabilidades que adquiriré al darme la oportunidad y el privilegio de servirles por primera vez como Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, Municipio del cual me siento enormemente orgulloso y del cual conozco y me quiebra cada una de las necesidades que sé existen en él, me honra presentarles el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



Este plan me permitirá exigirme día a día, así como a cada uno de mis colaboradores para poder realizar todos aquellos anhelos que como hombre de campo visualice para el bienestar de mi Municipio.

Más que una normativa, expresa cada una de las cadencias que vivimos actualmente en el Municipio las cuales conozco pues al igual que todo ciudadano me han dado dolores de cabeza y las cuales empatan con los análisis realizados al acopio de propuestas recibidas a través de la consulta ciudadana, de otro modo se convierte también en una esperanza para nuestro municipio pues en él se presentan soluciones que con el debido seguimiento y constancia nos permitirán trabajar y darán solución a dichos problemas.

Tengo la confianza en que con la colaboración del gobierno federal y del gobierno estatal trabajaremos de la mano para ser un gobierno justo, responsable y consiente en dar respuestas a las necesidades de la población, y que el esfuerzo será compartido entre los tres niveles de gobierno para trabajar **juntos para un desarrollo** y sacar adelante a villa de Guadalupe.

En este Plan Municipal de Desarrollo tanto su servidor como el equipo de trabajo a mi cargo, expresamos una misión y visión compartida, así como valores que nos permitirán darles el servicio que como guadalupenses

merecen, servicio que ustedes podrán juzgar al termino de los tres años de mi gobierno.

Una vez más recalco el profundo agradecimiento por el voto de confianza hacia mi persona y por el honor de permitirme servirles.

**ATENTAMENTE**

**SU AMIGO**

**M.V.Z. FRANCISCO OLGUÍN GARCÍA.**

## **MARCO JURÍDICO**

Como parte del compromiso asumido hacia el municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., el H. Ayuntamiento con los mejores intereses para sus pobladores, basados en la transparencia y eficiencia cumple con lo establecido por la ley para la creación, integración y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Con apego a los siguientes ordenamientos legales:

### **A nivel federal:**

#### **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 25.-** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

**Artículo 26.-** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

#### **Ley de Planeación.**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las

actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y;

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 2.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo 20.-** En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 26 Bis** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;

II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;

III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;

IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y

VI.- Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

## **A Nivel Estatal:**

### **La constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.**

**ARTÍCULO 14.-** Con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución de una existencia digna y justa de sus habitantes.

**ARTÍCULO 15.-** Todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que, en la esfera de su competencia y concurrentemente con los Ayuntamientos, el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental. Las leyes que al efecto se expidan serán de orden público e interés social y fomentarán la cultura de protección a la naturaleza, el mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección y propagación de la flora y la fauna existentes en el territorio del Estado.

### **ARTÍCULO 114**

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

### **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.**

**Artículo 4.-** El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en

Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí, debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente.

**Artículo 5.-** Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

**Artículo 8.-** En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

III. De los ayuntamientos:

B) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género.

j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.

**Artículo 16.-** En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

**Artículo 17.-** Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

**Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.**

**Artículo 121.-** Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

## **Razón de ser del Plan Municipal de Desarrollo**

El plan Municipal de desarrollo tiene por objetivo ser una herramienta eficaz de planificación, seguimiento y evaluación, pues contiene adjuntada toda la información del trabajo a realizar para llegar a la visión deseada, para la ciudadanía se convierte en un instrumento de evaluación constante de la presente administración ya que en él se encuentran los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir para lograr y favorecer el desarrollo del municipio.

Su principal ventaja es que permite aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federales y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

## **Estructura del Plan Municipal de Desarrollo**

Para obtener los resultados esta Administración se moverá sobre 4 ejes rectores;

**Eje 1.- Bienestar para Villa de Guadalupe:** El bienestar social es sin duda una de las prioridades de esta administración, el bienestar social se determina observando los factores que participan en la calidad de vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana o social, tales como, la educación, la salud, servicios básicos y vivienda, por tal razón este eje está formado por las siguientes vertientes;

- Atención a pueblos originarios.
- Educación, cultura y deporte.
- Inclusión social e igualdad de género.
- Menos pobreza y más bienestar.
- Salud.

**Eje 2.- Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe:** la seguridad pública forma parte importante para el bienestar de una sociedad, se coincide con la ciudadanía del municipio en que la seguridad pública es un servicio cuyo principal objetivo es mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, así como auxiliar también a la población en casos de siniestros y desastres, a medida que esta imagen se hace presente en el municipio permite que los ciudadanos se sienten seguros al realizar sus actividades cotidianas al saber que sus pertenencias e integridad están exentas de todo peligro. Dentro de este eje el trabajo se enfoca en las vertientes siguientes;

- Paz y seguridad.
- Justicia e instituciones sólidas.
- Reinserción social.
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas.
- Protección civil y atención a desastres naturales.

**Eje 3.- Economía sustentable para Villa de Guadalupe:** la economía es un factor sumamente relevante en los pobladores del municipio por lo que se hace esencial, entre otras cosas, la gestión de las finanzas y la búsqueda de los métodos que permitan la obtención y el flujo de las mismas ya que, si se llevan a cabo iniciativas económicas sensatas, se puede suponer un verdadero impulso para la economía, lo que contribuirá a mejorar el bienestar de la población y así mismo la prosperidad para sus ciudadanos. Este eje está compuesto por las siguientes vertientes;

- Desarrollo económico sustentable.
- Infraestructura y agenda urbana.
- Desarrollo del campo equilibrado.
- Recuperación hídrica con enfoque de cuencas.
- Desarrollo ambiental y energías alternativas.
- Turismo sostenible.

**Eje 4.- Gobierno Responsable para Villa de Guadalupe:** Este Eje tiene suma importancia ya que se trata de generar confianza en la población en general, se refiere a las prácticas de cuentas claras mediante las cuales se recupere la confianza de la población, dentro de este eje se encuentra también el combate a la impunidad y la difusión al uso de medios electrónicos para la observación del trabajo hacia servidores públicos. Este eje lo constituyen las siguientes vertientes;

- Alianzas para la gobernabilidad.
- Anticorrupción y combate a la impunidad.
- Finanzas responsables y sanas.
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.
- Derechos humanos.

## **Metodología y sustento social del Plan Municipal de Desarrollo**

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se utilizó una “metodología participativa”.

*Las metodologías participativas son métodos y enfoques activos que animan y fomentan que las personas se apropien del tema y contribuyan con sus experiencias. Los participantes contribuyen de forma activa al proceso de enseñar y de aprender en vez de recibir pasivamente la información de expertos de afuera, que en ocasiones pueden desconocer o no entender debidamente los temas locales. Esta metodología fomenta que la gente comparta la información, aprendan unos de los otros y trabajen juntos en temas comunes. Los participantes pueden llevarse lo que han aprendido para utilizar con sus propias organizaciones y comunidades, de esta manera continúan utilizando técnicas de facilitación y herramientas participativas en sus comunidades. El aprendizaje participativo también proporciona a la gente un marco de habilidades y conocimientos que pueden usar en cualquier situación para explorar distintos temas y actuar sobre ellos.*

*Se usan metodologías participativas en situaciones donde un grupo de personas deben trabajar juntas para resolver un problema o para conversar de un tema en común. Para poder resolver bien un problema o conversar de un tema determinado se requiere la contribución de una serie de personas con distintos tipos de experiencia y conocimientos. La experiencia demuestra que cuando todo el mundo contribuye al proceso de reflexión, las personas sienten que el tema les pertenece más y desarrollan acciones más apropiadas a su contexto.*

Basándose en la metodología citada anteriormente se llevó a cabo un amplio proceso de consulta pública.

Se convocó a la ciudadanía en general para participar mediante 3 buzones físicos instalados en tres diferentes puntos del Municipio:

- Presidencia Municipal
- Oficialía del Registro Civil

## -Unidad Básica de Rehabilitación



**Consulta Ciudadana**

El Gobierno Municipal de Villa de Guadalupe 2021-2024 a través de la Dirección de Planeación invitan a la ciudadanía a participar en la consulta ciudadana a fin de emitir propuestas que nos enriquecerán para la creación del Plan de Desarrollo Municipal, el cual dará rumbo a la nueva Administración Municipal 2021-2024

**PARTICIPA EN:**

Nuestros buzones físicos ubicados en:

- Presidencia Municipal
- Oficialía de Registro Civil
- Unidad Básica de Rehabilitación

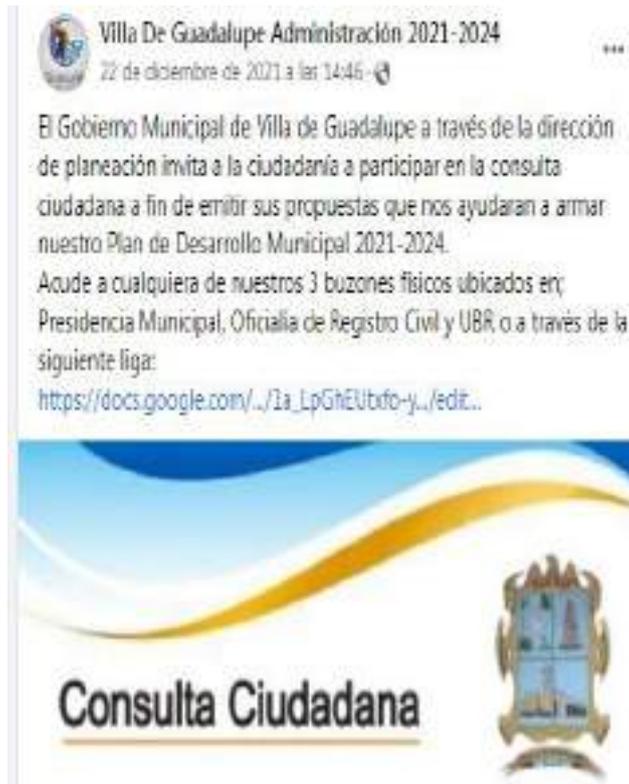
o a través de nuestro código QR:



**¡ PARTICIPA HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2022 !**

Villa De Guadalupe Administración 2021-2024

También se realizaron formularios digitales como estrategia para recibir propuestas de personas de comunidades alejadas y que no pudieran asistir a dejar su propuesta mediante buzón.



De la mano a estas actividades anteriores, se realizaron también mesas de trabajo con diferentes grupos y representantes de las comunidades del Municipio, esto para intercambiar ideas y propuestas respecto a los problemas existentes en sus comunidades.

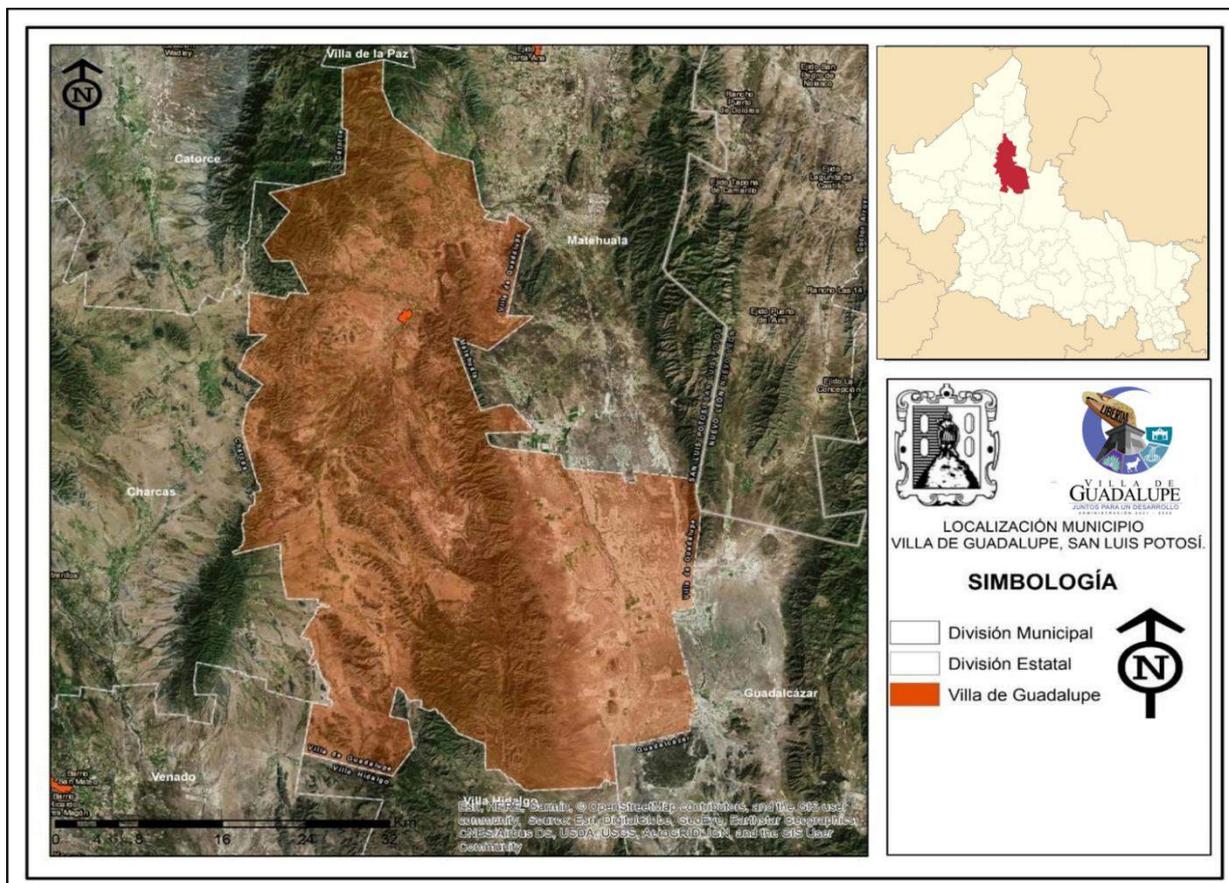


Posteriormente se realizó el análisis y la agrupación de todas las propuestas recabadas para definir las líneas de acción que se trabajarán en cada eje rector.

## Diagnóstico general del municipio

### Perfil General del Municipio de Villa de Guadalupe

#### Ubicación



El municipio de Villa de Guadalupe se encuentra localizado en la parte norte de la capital del estado, en la zona altiplano.

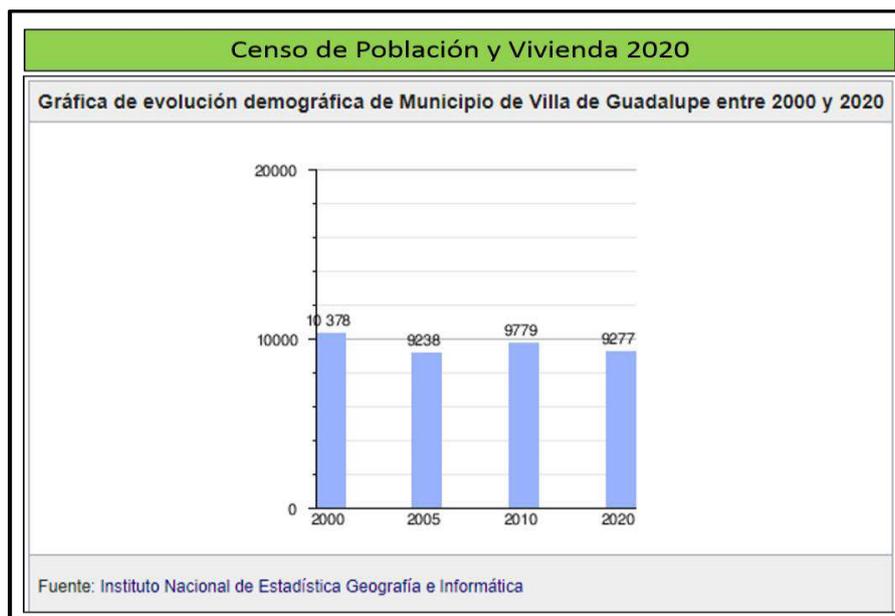
La cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas:  $100^{\circ}45''$  de longitud oeste y  $23^{\circ}22''$  de latitud norte, con una altura de 1,630 metros sobre el nivel del mar, su distancia aproximada a la capital del estado es de 192 kilómetros.

## Colindancias



Colinda al norte con los municipios de Catorce, Villa de la Paz y Matehuala; al este con el Municipio de Matehuala, el Estado de Nuevo León y el municipio de Guadalcázar; al sur con los municipios de Guadalcázar, Villa Hidalgo, Venado y Charcas; al oeste con los municipios de Charcas y Catorce.

## Población



Cuenta con una población total de 9227 habitantes al último Censo de Población y Vivienda 2020, de los cuales, 49.9 % son hombres (4631) y 50.1% son mujeres (4646). En comparación a 2010, la población en Villa de Guadalupe decreció un - 5.13 % según datos del censo 2020.



Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (899 habitantes), 15 a 19 años (872 habitantes) y 5 a 9 años (810 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.8 % de la población total.

Fundación: El territorio donde ahora se asienta el municipio de Villa de Guadalupe fue ocupado en la época prehispánica por las tribus salvajes llamadas Negritos los cuales fueron combatidos por los conquistadores españoles en el siglo XVI. En el año de 1772 aparece como dueño de estas tierras Francisco de Vallejo y más tarde en 1780 José Joaquín de Solís y Felipe Coronado. Al correr del tiempo y al margen de las vastas propiedades agrícolas, se fundaron dos congregaciones con los nombres de Represadero y la Biznaga, fue en aumento el número de habitantes y específicamente el 17 de diciembre de 1857 , la Legislatura del Estado dictó su decreto N° 27 donde fue declarada Villa, con el nombre de Villa del Ixtle, habiéndolo cambiado más adelante por el de Villa de Guadalupe; su fundador fue don Francisco Villanueva durante el gobierno del general Eulalio Degollado; en 1857 y hasta principios de este siglo encerraba dentro de sus límites las haciendas de Solís, La Presa y la Presita.

### Uso de suelo y vegetación:

- Uso de suelo: Agricultura (11.6%) y zona urbana (0.1%).
- Vegetación: Matorral (77.8%), pastizal (5.3%), otro (4.7%) y bosque (0.6%).

Flora: Matorral desértico micrófilo, matorral espinoso, nopalera, el izotal, el cardonal y el pastizal. La vegetación se define en el área del municipio por las siguientes especies: gobernadora, mezquite, huizache, hojasén, granjeno, castela, corolaria, nopal, palma china, palma loca, candelabros y órganos.

Fauna: La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: liebre, aves silvestres, lagartija, víbora de cascabel y coyote.

Recursos naturales: Las riquezas naturales más sobresalientes en el municipio son sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

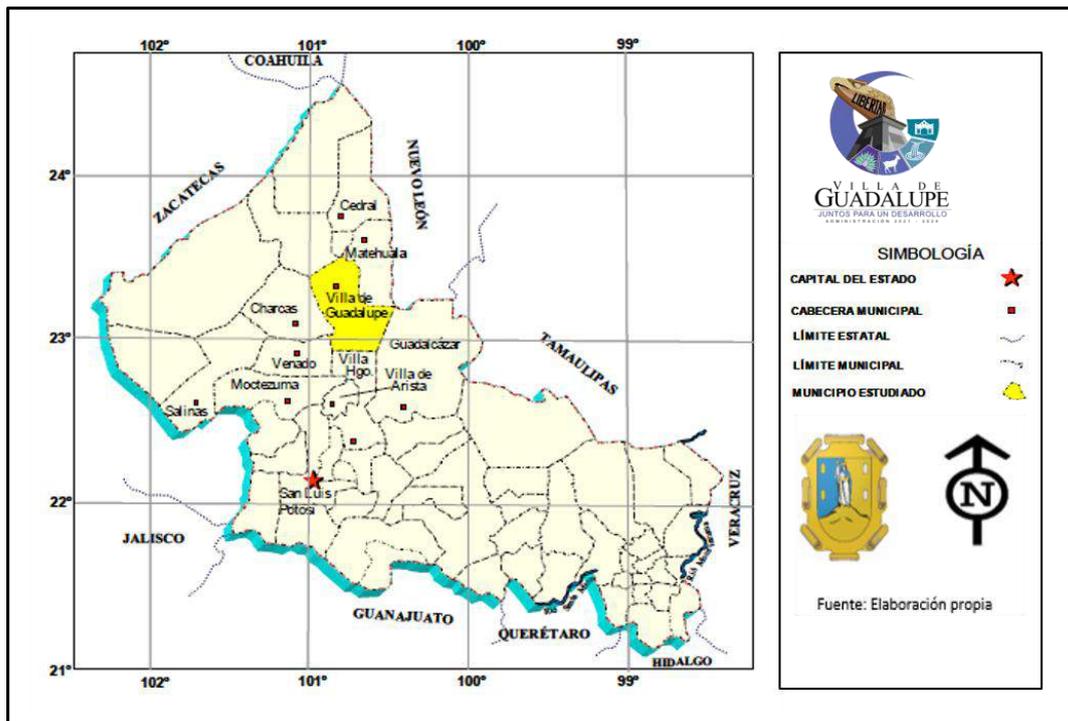
## **Infraestructura Social y de Comunicaciones**

El Municipio de Villa de Guadalupe en materia Educativa cuenta con 88 escuelas, de las cuales 26 son de Preescolar, 33 de Primaria, 22 Secundaria y 6 Media Superior (Preparatoria), distribuidas en cabecera municipal como en sus comunidades.

La atención de la salud en la cabecera municipal la cubren 1 unidad IMSS, un centro de Salud, una unidad Básica de rehabilitación además de un consultorio médico particular, mientras que de las 78 comunidades del municipio solo en 3 se encuentran unidades médicas, una instalada en la comunidad de Santa Isabel, otra en la comunidad de la Biznaga y otra en la comunidad de Vallejos, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (3.42k), IMSS (Seguro social) (2.78k) y Consultorio, clínica u hospital privado (1.36k).

A 2020 Villa de Guadalupe contó con 2503 viviendas particulares habitadas, la mayoría de las viviendas particulares habitadas cuentan con 4 y 3 cuartos, 28.7% y 26.1%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las

viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 37.7% y 34.3%, respectivamente. 29.4% de la población en Villa de Guadalupe no tiene acceso a sistemas de alcantarillado, 31.5% no cuenta con red de suministro de agua, 3.56% no tienen baño y 2.48% no cuenta con energía eléctrica. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.7%, el promedio de ocupantes por cuarto es de 0.3% mientras que el 5.6% de viviendas aun cuentan con piso de tierra.



La principal vía de comunicación y acceso es la carretera estatal No. 63, que en longitud de 67 km cruza diagonalmente al municipio, desde la cabecera municipal de Charcas hasta el poblado La Bonita, donde entronca con la autopista federal No. 57 que da acceso a Matehuala (17 km) y a la capital del estado (175 km). Desde la carretera No. 63 se desprenden al norte y sur varios caminos de terracería y brechas que comunican los diferentes poblados y rancherías, el más importante es el que inicia en Zaragoza de Solís en dirección sur y longitud aproximada de 53 km y llega a la cabecera municipal de Venado, entre los principales poblados del municipio que comunica en su trayecto se encuentran Santa Isabel, Santa Rita y Bustamante.

La parte oriente del municipio está comunicada a las ciudades de Villa de Guadalupe, Matehuala y San Luis Potosí a partir de la autopista No. 57, de ésta, se desprenden caminos pavimentados y de terracería en dirección

ponente que dan acceso, entre otros, a los poblados Santa Cruz, Santa Rosa La Masita, Palo Blanco, San Francisco y Santa Teresa.

### **Actividad Económica**

Agricultura: La principal actividad económica del municipio es la agricultura temporal anual, se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos depende del agua de lluvia, por lo que su éxito está en función de la cantidad de precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua, su clasificación es independiente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, puede llegar a más de diez años, en el caso de los frutales, o bien periodos dentro de un año como los cultivos de verano. La agricultura se centra en los cultivos de Maíz, frijol y alfalfa destinados al autoconsumo y comercialización en la región.

Ganadería: otra de las actividades económicas más practicadas por los pobladores del municipio es la caprinocultura, en la producción pecuaria caprina se producen animales en pie, carne y leche, que es utilizada para beber o para la producción de quesos y dulces como la cajeta.

Comercio: Según datos del último Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Villa de Guadalupe fueron Comercio al por Menor (40 unidades), Industrias Manufactureras (12 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (10 unidades).

## **Filosofía de la Administración**

### **Visión del Gobierno Municipal**

Ser un Municipio que a través del trabajo en equipo promueva un desarrollo para el bien común elevando la calidad de vida de los guadalupenses, basado en la transparencia, claridad y rendición de cuentas.

### **Misión del Gobierno Municipal**

Brindar un Servicio de calidad a los habitantes del municipio generando un clima de confianza entre servidores públicos y ciudadanos el cual permita la constante exigencia a una administración honrada y eficiente que de acuerdo al marco legal promueva programas y acciones para lograr el desarrollo del Municipio.

### **Valores del Gobierno Municipal**

- **Honestidad**  
Preservar los principios morales.
- **Eficiencia**  
Cumplir adecuadamente las funciones designadas.
- **Armonía**  
Fomentar un ambiente respetuoso y cordial entre ciudadanía y servidores públicos.
- **Bien común**  
Trabajar en beneficio de la sociedad en general sin exclusión ni distinción de personas o grupos sociales.
- **Transparencia**  
Garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas claras.
- **Participación**  
Promover la participación como un derecho de la ciudadanía en todo tipo de acciones de esta administración.

Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.

# Eje 1

## Bienestar para Villa de Guadalupe.



## Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.

Este eje constituye un punto clave para el Municipio de Villa de Guadalupe pues a través de sus vertientes se pretenden coordinar acciones que nos permitan elevar el nivel de vida de cada uno de los pobladores del municipio, a través de este eje rector se busca mejorar la educación, los servicios en las viviendas, el acceso a la salud, así como priorizar el fomento en la población de la cultura y el deporte.

### Tema 1: Educación

**Diagnóstico de educación en el municipio:** Actualmente la tasa de alfabetización en villa de Guadalupe es de 99.7% para un rango de edad de 15 a 24 años, sin embargo, se puede apreciar que un 74.5% solo cuenta con educación básica, por lo que resulta necesario implementar acciones para proporcionar el acceso a niveles educativos más altos, así como la prevalencia de los ya existentes.



**Objetivo:** garantizar a la población el acceso a un nivel mayor de educación, así como a instalaciones educativas de calidad.

**Estrategia:** impulsar proyectos que permitan a la población acceder a mayores niveles de educación, así como brindar proyectos para rehabilitar las infraestructuras.

## Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.

### Líneas de acción:

- Realizar proyectos que permitan otorgar a las instituciones educativas apoyos para mejoras constantes de infraestructura.
- Gestionar proyectos que permitan la creación y establecimiento de nuevas instituciones educativas en el municipio.
- Implementar acciones que apoyen a la ciudadanía a permanecer en planteles educativos y reducir así la deserción escolar.

**Aportación a la agenda 2030:** al llevar a cabo estas líneas de acción estamos contribuyendo con el objetivo número 4 de la agenda 2030, educación de calidad, asegurando que la población tenga acceso a la educación y que un número mayor de jóvenes y adultos alcancen las competencias necesarias para acceder a mejores empleos.

### Tema 2: Cultura.

**Diagnóstico de cultura en el municipio:** Actualmente en el municipio no existe ninguna dependencia o departamento que se encargue de dar seguimiento o promover constantemente actividades que favorezcan a la ciudadanía, por tanto, es un compromiso de la actual administración atender en la población este tema.

**Objetivo:** preservar las tradiciones del municipio.

**Estrategia:** realizar actividades donde la población en general pueda participar y mantener vivas las tradiciones del municipio.

### Líneas de acción:

- Promover el festejo de las tradiciones que se siguen en el municipio.

## Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.

- Promover dentro de las festividades del municipio actividades donde la población pueda utilizar sus habilidades.

**Aportación a la agenda 2030:** las actividades planteadas en este eje contribuyen al objetivo 4 de la agenda 2030, educación de calidad, pues es a través de esta que se adquiere en la población los conocimientos necesarios para promover la valoración de la diversidad cultural.

### Tema 3: Deporte.

**Diagnóstico de deporte en el municipio:** actualmente en el municipio no existen ligas de ningún tipo que fomenten día a día esta disciplina, así como tampoco otras dependencias que desarrollen actividades deportivas, en las comunidades de villa de Guadalupe la mayoría de los pobladores adecuan sus espacios para realizar actividades de deporte y las pocas canchas formales de fútbol con las que se cuentan se encuentran ya en situaciones descuidadas.

**Objetivo:** Fortalecer el deporte en el municipio.

**Estrategia:** implementar actividades que promuevan la práctica del deporte en cabecera municipal, así como en sus comunidades.

#### Líneas de acción:

- Brindar acceso a la población a la realización de prácticas del deporte.
- Promover la sana competencia en disciplinas de deporte entre las diversas comunidades del municipio.
- Preservar, rehabilitar y/o crear espacios públicos destinados para recreación y actividades deportivas y/o físicas.

## Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.

**Aportación a la agenda 2030:** estas líneas de acción contribuyen al objetivo número 3 de la agenda 2030, salud y bienestar, pues mediante el deporte se garantiza una vida saludable para la población.

### Tema 4: Inclusión social

**Diagnóstico de Inclusión social en el municipio:** actualmente en el municipio existen un gran porcentaje de personas que se encuentran en situaciones de desventaja o vulnerabilidad, lo cual conlleva a esta administración a crear actividades que permita brindarles beneficios y darles prioridad en todo tipo de programas.

**objetivo:** generar oportunidades igualitarias para toda la población.

**Estrategia:** implementar estrategias que permita la cobertura de beneficios y programas sociales a todos los grupos de la población.

#### Líneas de acción:

- Brindar prioridad a nuestros adultos mayores y grupos que se encuentran en condiciones de soledad, indigencia, vulnerabilidad y desventaja para que accedan a múltiples programas.
- Fomentar una cultura de respeto a las personas con discapacidad, e impulsar sus opciones culturales y deportivas.
- Crear reglas que permitan la movilidad segura de personas con discapacidad.

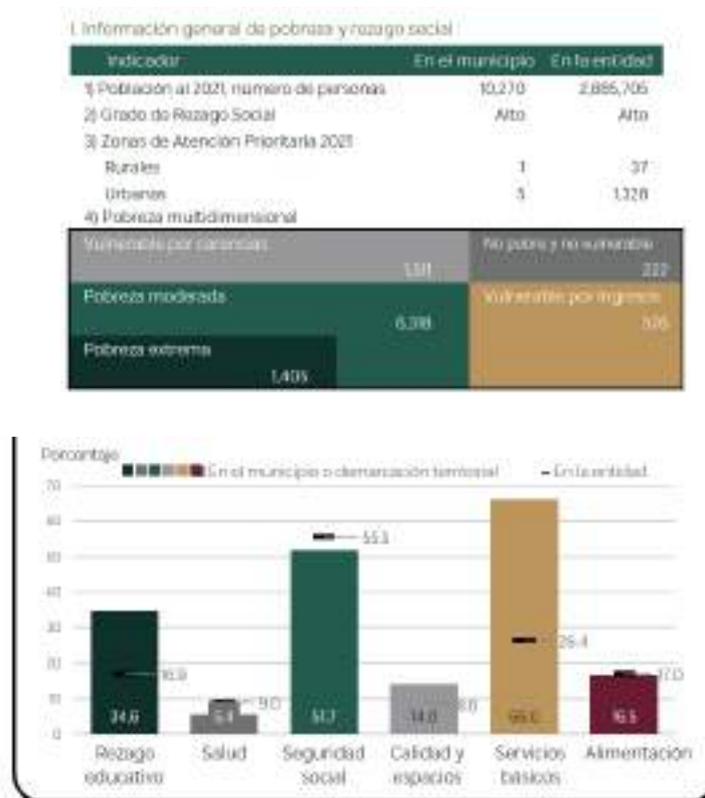
**Aportación a la agenda 2030:** estas líneas de acción contribuyen al objetivo número 5 de la agenda 2030, Igualdad de género, pues al dar prioridad a

## Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.

grupos vulnerables se contribuye a poner fin a todas las formas de discriminación en la sociedad.

### Tema 5: menos pobreza y más bienestar.

Diagnóstico de pobreza en el municipio: de acuerdo al último informe anual del CONEVAL (2021) el rezago del municipio de villa de Guadalupe es alto.



**Objetivo:** Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas, así como mejorar la calidad y espacios de las mismas.

## Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.

**Estrategia:** implementar acciones que permitan garantizar la cobertura de servicios básicos y el mejoramiento de espacios en las viviendas del Municipio.

### Líneas de acción:

- Detectar las comunidades o grupos prioritarios que requieran los servicios básicos en la vivienda.
- Impulsar proyectos que permitan a la población obtener una infraestructura de agua potable y drenaje.
- Realizar diagnósticos que permitan medir la factibilidad de proyectos de agua.
- Alcanzar la cobertura total en programas de electrificación en localidades rurales y cabecera municipal.
- Desarrollar mecanismos que permitan el acceso de la población de menores ingresos a una vivienda digna.
- Reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas.

**Aportación a la agenda 2030:** estas líneas de acción contribuyen al objetivo 1 de la agenda 2030, fin de la pobreza, pues con ellas se pretende erradicar en el municipio la pobreza para todas las personas.

### Tema 6: Salud

**Diagnóstico de salud en el municipio:** En Villa de Guadalupe, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (3.42k), IMSS (Seguro social) (2.78k) y Consultorio, clínica u hospital privado (1.36k).

## Eje 1: Bienestar para Villa de Guadalupe.



**Objetivo:** asegurar que la población cuente con la atención de los centros de salud.

**Estrategia:** contribuir con las unidades médicas del municipio para que puedan seguir dando los servicios necesarios a la población.

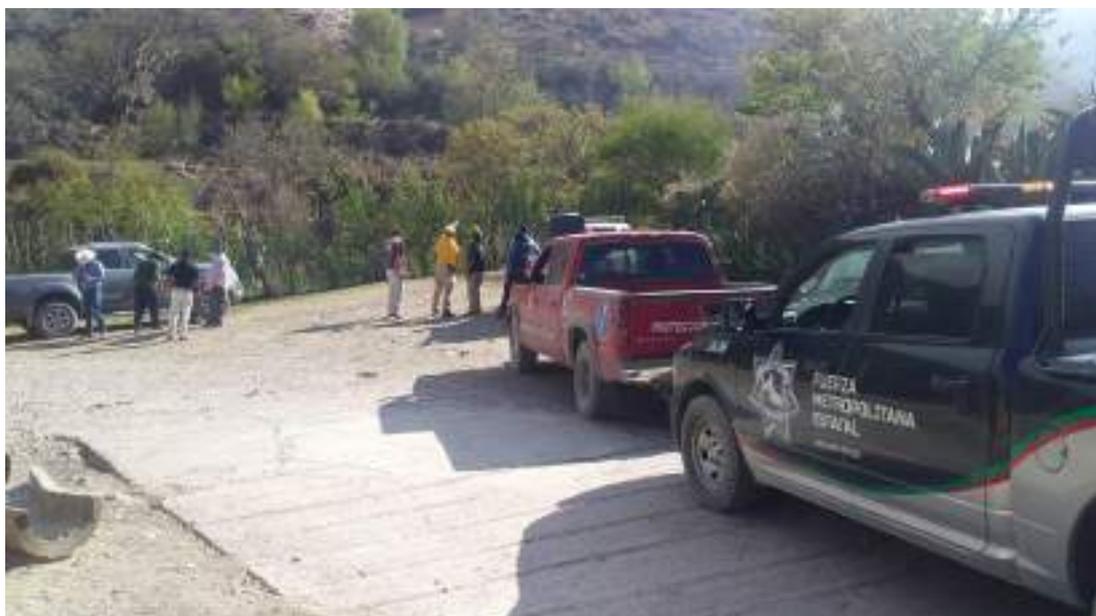
### Líneas de acción:

- Colaborar con las unidades médicas en diversas actividades para que puedan realizar su trabajo.
- Implementar acciones que le permitan a la población tener acceso y servicio a la salud.
- Participar en la cobertura de necesidades que tiene las unidades médicas y que les es importante cubrir para otorgar un mejor servicio a la sociedad.
- Realizar convenios con otras dependencias que permitan la adquisición de insumos que ayuden a realizar y brindar servicios a los ciudadanos.

**Aportación a la agenda 2030:** estas líneas de acción contribuyen al objetivo número 3 de la agenda 2030, salud y bienestar, pues ayudan a que la población tenga una vida sana, la atención a la salud previene enfermedades logrando así una menor tasa de mortalidad en el municipio.

# Eje 2

## Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe.



## Eje 2: Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe.

Actualmente en términos de seguridad se estima que la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más se ubicó en 79.4% de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En 2020, 9.12% de la población de San Luis Potosí aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 16.3% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 46.4% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 61.3% en los Jueces y un 19.7% en la Policía Federal, mientras que un 2.98%, un 0.88% y un 9.17% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

A través de la recepción de propuestas se analizó que muchas de ellas pedían acciones de seguridad y es responsabilidad de la presente administración 2021-2024 la búsqueda de alternativas al orden social, que permitan la convivencia armónica entre los ciudadanos y a su respeto de los derechos individuales, por tanto, dentro de este eje se manejarán las siguientes temas, objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán dar solución a esta problemática.

### Tema 1: Paz y seguridad

**Diagnostico general de seguridad en el municipio:** Actualmente el municipio cuenta con pocos elementos de seguridad los cuales carecen de capacitaciones básicas para intervenir en situaciones de riesgo y brindar una adecuada protección y clima de seguridad a los habitantes del municipio, además de que carecen de insumos suficientes que les permita mantener una buena imagen como cuerpo policiaco y realizar sus actividades debidamente.

## Eje 2: Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe.

**objetivo:** garantizar la seguridad de la sociedad.

**Estrategia:** implementar acciones que permitan generar un clima de confianza en los guadalupenses mediante la presencia de cuerpos de seguridad.

**Líneas de acción:**

- Gestionar con las dependencias y organismos correspondientes capacitaciones para los elementos policiacos que ayuden a salvaguardar la seguridad de los ciudadanos.
- Contar con el capital humano necesario para brindar seguridad al Municipio.
- Dotar a los elementos de seguridad los insumos suficientes y necesarios que les permitan realizar su trabajo.
- Aplicar permanentemente la presencia de elementos policiacos en el municipio.
- Diseñar acciones que les permitan monitorear aleatoriamente y constantemente la seguridad en el municipio.
- Gestionar mejores prestaciones a elementos policiacos.

**Aportación a la agenda 2030:** contribuye al objetivo 16 de la agenda 2030, paz, justicia e instituciones sólidas, promoviendo las sociedades pacíficas, ayudando a reducir todas las formas de violencia que impacte en un mejor desarrollo para el municipio.

**Tema 2: Combate a la delincuencia y atención a víctimas.**

**Diagnóstico de delincuencia en el municipio:** A través de los ciudadanos que se presentan al departamento de sindicatura a realizar reportes de robo nos damos cuenta que actualmente en el municipio existe un incremento de acciones delictivas que sin duda perjudican a toda la población en general, además debido al fácil acceso con el que ahora se cuenta a redes sociales y la

## Eje 2: Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe.

mayor cobertura de telefonía, se presenta un incremento en casos de personas que son víctimas de llamadas con el fin de extorsionarlas.

**Objetivo:** impulsar en la sociedad la cultura de formalizar denuncias y prevenir delitos.

**Estrategia:** lograr una cultura de prevención y correcto seguimiento a delitos a través de los organismos policiacos.

### Líneas de acción:

- Establecer mecanismos de colaboración con los organismos judiciales correspondientes para dar seguimiento a denuncias formales presentadas ante el ministerio público por ciudadanos del municipio.
- Diseñar e implementar acciones orientadas a la investigación y persecución de los delitos.
- Diseñar acciones que permitan orientar a la sociedad en temas de delitos.
- Implementar acciones que permitan divulgar información en materia de justicia.
- Realizar campañas y/o talleres en diferentes instituciones sobre la prevención de delitos.

**Aportación a la agenda 2030:** Contribuye al objetivo 16 de la agenda 2030, paz, justicia e instituciones sólidas, ayudando a reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas al acercarse a organismos competentes y dar el adecuado seguimiento a la situación de la que fueron víctimas.

## Eje 2: Seguridad y Justicia para Villa de Guadalupe.

### Tema 3: Protección civil y atención a desastres naturales.

**Diagnóstico de Protección civil en el municipio:** Al ser villa de Guadalupe un Municipio 100 % rural y contar con una gran vegetación que sirve de alimento para el ganado de los pobladores, resulta altamente irreparable el daño que ocasionan los incendios forestales, sin embargo, hasta el año actual solo se cuenta con un grupo que funge como brigada de combate a incendio en la comunidad de Zaragoza de Solís, los cuales mediante la CONAFOR han recibido capacitaciones básicas de cómo actuar ante situaciones de riesgo, por tanto, es necesario tomar acciones que ayuden a los pobladores a estar preparados ante estos desastres.

**Objetivo:** garantizar el bienestar y patrimonio de la población.

**Estrategia:** establecer reglamentos, planes o programas que nos ayuden a prevenir y contrarrestar desastres.

#### Líneas de acción:

- Elaboración de un plan Municipal de protección Civil.
- Gestionar con las dependencias y organismos correspondientes capacitaciones básicas de protección civil al personal de la administración (primeros auxilios, evacuación, descarga de extintores, etc.).
- Gestionar con las dependencias y organismos correspondientes capacitaciones, talleres o platicas de prevención a autoridades y/o representantes de las diferentes comunidades.

**Aportación a la agenda 2030:** contribuye al objetivo 15, vida de ecosistemas terrestres ya que esta estrategia nos ayuda a proteger nuestra vegetación.

# Eje 3 economía sustentable para Villa de Guadalupe.



## Eje 3: Economía Sustentable para Villa de Guadalupe.

El municipio de villa de Guadalupe como se ha mencionado anteriormente es un municipio 100 % rural dedicado a la agricultura y la ganadería, mediante la agricultura producen su semilla para volver a utilizarla en el año siguiente a la cosecha además de que a través de esta pueden tener su propio alimento como lo son las tortillas, frijoles, calabacitas, elotes por mencionar algunos, y mediante la ganadería pueden obtener productos para su consumo como lo son la leche, el queso y el requesón, productos que también comercializan permitiendo así generar la economía de su hogar, además de que también venden sus animales para obtener ganancias adicionales al año. Sin embargo, uno de los problemas que enfrentan los agricultores y ganaderos año con año son las fuertes sequias pues su sistema de siembra es mediante temporadas y sus animales se alimentan de la vegetación que se da en el campo, por este motivo y atendiendo la demanda del eje que prácticamente representa el sustento de la población, esta administración está sumamente comprometida a ejecutar líneas de acción que apoyen a los agricultores a enfrentar los problemas de escasas, así como impulsar acciones para mejorar las vías de acceso que les permiten también a los productores la fácil movilidad de un lado a otro para ofrecer sus productos, teniendo este panorama anterior las estrategias y líneas de acción que se emplean son las siguientes.

### Tema 1: infraestructura y agenda urbana

**Diagnóstico de infraestructura y agenda urbana en el municipio:** actualmente en el municipio existen muchas comunidades que para acceder a ellas resulta complicado pues sus vías de comunicación no están en el mejor estado, esto repercute indudablemente en la sociedad pues de alguna manera es una limitante para extender otro tipo de actividades de cualquier ámbito en el municipio.

## Eje 3: Economía Sustentable para Villa de Guadalupe.

**Objetivo:** mejorar las condiciones de infraestructura urbana.

**Estrategia:** Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.

**Líneas de acción:**

- Modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos entre las comunidades.
- Impulsar la modernización de la infraestructura carretera entre las comunidades del municipio.
- Impulsar la conservación y construcción de infraestructura en el municipio.
- Desarrollar estudios y proyectos de infraestructura con los organismos empresariales de la industria de la construcción.

**Aportación a la agenda 2030:** estas líneas de acción contribuyen al objetivo número 9 de la agenda 2030, industria, innovación e infraestructura, pues al contribuir con la rehabilitación de vías de comunicación se apoya el desarrollo económico y por consecuencia el bienestar humano.

### Tema 2: Desarrollo del campo equilibrado.

**Diagnóstico del desarrollo del campo en el municipio:** La agricultura es la actividad económica más importante en el municipio de Villa de Guadalupe, de acuerdo al censo agropecuario 2007, la superficie agrícola de las unidades de producción es de un total de 15974 hectáreas, repartiéndose de la siguiente manera: modalidad de riego 2395 hectáreas, modalidad temporal 13579 hectáreas, los principales cultivos que se desarrollan bajo condiciones de temporal son: la siembra de maíz, avena y pastos para el ganado. Por otro lado, bajo condiciones de riego se desarrolla el cultivo de jitomate, tomate, chile, cebolla, pepino, entre otros.

### Eje 3: Economía Sustentable para Villa de Guadalupe.

En la siguiente tabla se muestran datos de la superficie sembrada, cosechada y siniestrada, de igual forma, se observa la modalidad bajo las que se desarrolló cada cultivo.

**Cuadro 11. Producción agrícola en el municipio de Villa de Guadalupe, a diciembre de 2017.**

Condición	Cultivo	Superficie (ha)		
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada
Ciclo: año Agrícola (temporal)	Avena forrajera en verde	40 0	321	7 9
	Frijol	38 5	264	1 2 1
	Maíz grano	62 93	3110	3 1 8 3
	Sorgo forrajero en verde	6.5	0	6 .5
Ciclo: año agrícola perenne (riego)	Alfalfa verde	10 09. 50	1009. 50	0
	Espárrago	80	80	0
	Nuez	10	10	0
	Pastos y praderas	15	15	0
Ciclo: año Agrícola (riego)	Avena forrajera en verde	15 0	150	0
	Brócoli	3	3	0
	Calabacita	1.2	1.2	0
	Cebolla	82	82	0
	Chile verde	55 7.8	557.8	0
	Elote	6	6	0
	Frijol	3.5	3.5	0
	Maíz forrajero en verde	10	10	0
	Maíz grano	18 7	187	0
	Pepino	16. 34	16.34	0
	Sandía	14 8	148	0
	Sorgo grano	6	6	0

### Eje 3: Economía Sustentable para Villa de Guadalupe.

	Jitomate	28 9.5	289.5	0
	Tomate verde	61	61	0
	triticale forrajero en verde	13 2	132	0
Ciclo:perenne(temporal)	Aguacate	6	6	0
	Nuez	2	2	0
	Pastos y praderas	50 0	500	0
	Tuna	60	60	0

El total de superficie sembrada es de un total de 10,420.34 hectáreas y solamente 7,014.84 cosechadas bajo condiciones de temporal y riego, teniendo un siniestro total de 3,405.5 hectáreas, con base al resumen de cultivos del año 2017, se incluyen especies perennes y cíclicas.

**Diagnóstico del Sector Pecuario:** En el sector pecuario la caprinocultura es la actividad más practicada en la región del altiplano en el estado de San Luis Potosí, siendo una actividad fundamental para los pequeños productores en la región, como sabemos en el altiplano predomina el sistema de producción caprinos villa de Guadalupe es uno de los principales dedicados a la caprinocultura.

Municipio	Carne	Volumen Ganado en pie	Leche
Venado	304.499	609.202	327.365
Charcas	261.202	521.953	391.935
Guadalcázar	260.752	501.27	313.732
Catorce	243.384	471.708	351.996
Villa de Guadalupe	231.209	460.378	278.642
Matehuala	231.77	460.551	269.013

## Eje 3: Economía Sustentable para Villa de Guadalupe.

**Objetivo:** Contribuir a la disminución del rezago en el desarrollo de infraestructura rural del municipio.

**Estrategia:** Diseñar acciones que ayuden a fortalecer la producción agrícola y pecuaria.

### Líneas de acción:

- Impulsar la producción de autoconsumo en las zonas rurales y favorecer la comercialización de sus excedentes.
- Gestionar la asistencia técnica para el desarrollo de la ganadería.
- Gestionar la existencia de un área de atención y orientación de asistencia técnica especializada.
- Impulsar proyectos que permitan a la población obtener una infraestructura hidroagrícola.
- Aplicar medidas para la reducción de riesgos en la producción de los agricultores.

**Aportación a la agenda 2030:** contribuye al objetivo número 12 de la agenda 2030, Producción y consumos sustentables, pues la aplicación de estas líneas de acción contribuye a lograr el desarrollo.

## Eje 4

# Gobierno Responsable para Villa de Guadalupe.



Hoy en día en el municipio un 95% de la población desconoce que puede estar informada mediante las plataformas que por ley la administración está sujeta a alimentar, generando así malos comentarios de la inversión de recursos del municipio y especulaciones de desvíos de los mismos, además que la desconfianza aumenta.

### Tema 1: Eficiencia de servicios Públicos primarios.

**Diagnóstico de recolección de basura en el municipio:** actualmente el Ayuntamiento cuenta con muy pocos recursos materiales tanto como humanos para desempeñar esta labor, la población total en cabecera municipal son 928 habitantes a los que se brinda este servicio sin embargo, resulta un gran reto poder realizar actividades para la recolección de basura cuando no se cuentan con los insumos suficientes, es compromiso de la administración eficientizar los pocos recursos con los que se cuenta para brindar este servicio a la población y mantener las calles y viviendas del municipio libres de basura, por lo que se trabajara bajo las siguientes líneas de acción.

**Objetivo:** garantizar la cobertura total del servicio de recolección de basura de la cabecera municipal.

**Estrategia:** fortalecer los métodos para la recolección de basura, así como crear una cultura en la ciudadanía sobre el manejo de la misma.

#### Líneas de acción:

- Dotar de insumos suficientes al departamento de servicios públicos primarios para que puedan dar el servicio (concesión, renta de equipo o compra).
- Realizar programas de difusión sobre la recolección de la basura.

**Aportación a la agenda 2030:** estas líneas de acción contribuyen al objetivo 6 de la agenda 2030, agua limpia y saneamiento, pues mediante la correcta recolección de basura se logra obtener mejores servicios de saneamiento e higiene para todos los guadalupenses.

## **Tema 2: Anticorrupción y combate a la impunidad.**

**Diagnóstico de corrupción e impunidad en el municipio:** día a día la desconfianza hacia los servidores públicos crece debido a que la población guadalupense puede observar comportamientos o acciones inadecuadas en el cargo que desempeñan, así como observar que internamente no se realizan llamamientos o exhortaciones a regular su conducta hacia el mal servicio o acción que realizan, como consecuencia comienzan a perder la credibilidad en general de todos los servidores públicos. Por lo que es de igual importancia para el ayuntamiento recuperar la confianza y buena reputación del trabajo de servidores públicos por lo que se plantean los siguientes objetivos y líneas de acción.

**Objetivo 1:** promover y garantizar un servicio público municipal con responsabilidad social y administrativa.

**Estrategia:** impulsar acciones que contribuyan eficientemente al combate contra la corrupción en los organismos centralizados y paramunicipales del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., derivados de los actos de sus servidores públicos que hayan sido omisos y contradictorios a las normas de función, apegado a los derechos humanos y a los principios contemplados en el numeral 108 de la constitución federal.

### **Líneas de acción:**

- Asegurar la correcta vinculación en el sistema estatal anticorrupción para conformar estrategias y criterios unificados sobre el actuar de la

administración municipal sobre probables actos de corrupción por parte de los servidores públicos municipales.

- Promover la creación del sistema municipal anticorrupción bajo las bases y premisas del actual sistema estatal para su funcionamiento en esta administración.
- Asegurar que la declaración patrimonial y de interés de los servidores públicos municipales en sus diversas modalidades y que los mismos sean proporcionados, en tiempo y bajo los principios de ética e integridad marcados por la Ley de Responsabilidades administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Iniciar y aplicar con puntualidad los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas en los supuestos de omisión o contradicción a la función pública municipal.
- Promover y garantizar los procedimientos sancionatorios y resarcitorios en materia de responsabilidades administrativas con apego a los Derechos Humanos.

**Objetivo 2:** promover la vinculación administrativa municipal.

**Estrategia:** desarrollar protocolos de coordinación entre los diversos organismos de la administración pública municipal relacionados con la vigilancia, auditoría, control, aplicación y cumplimiento de sanciones derivadas de los actos de los servidores públicos municipales, así crear una administración con acciones más concretas, fuertes y apegadas a derecho.

**Líneas de acción:**

- Promover la vinculación con sindicatura municipal para crear estrategias coordinadas en materia de procedimientos judiciales y administrativos en contra de los actos de servidores públicos por supuestas responsabilidades graves al servicio público.

- Promover la creación de protocolos de investigación, sustanciación y resolución con las unidades de la contraloría interior encargadas de Procesar las supuestas responsabilidades administrativas.
- Iniciar con puntualidad los requerimientos documentales a las diversas direcciones de la administración municipal para dar inicio a las investigaciones respectivas sobre responsabilidades administrativas.
- Fomentar con los diversos organismos de la administración pública municipal, tales como sindicatura, tesorería y contraloría interna, la integración de sesiones mensuales de información del servicio público para conocer los avances sobre responsabilidades administrativas.
- Promover la denuncia pública y anónima contra actos de los servidores que atenten contra el correcto servicio público, la fe pública y la buena fe de la administración municipal, esto ante contraloría interna municipal.

**Aportación a la agenda 2030:** mediante estas estrategias y líneas de acción se contribuye al objetivo número 16 de la agenda 2030, paz, justicia e instituciones sólidas, pues se contribuye a reducir considerablemente la corrupción en todas sus formas, así como a garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

### **Tema 3: Finanzas responsables y sanas**

**Diagnóstico de finanzas del municipio:** La obligación fundamental de la administración es satisfacer las necesidades de su población y las finanzas públicas son los recursos con los que cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, y atender servicios, por lo que al contar con recursos limitados es necesario crear estrategias que permitan eficientizar lo mayor posible el recurso existente.

**Objetivo:** Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas del municipio.

**Estrategia:** Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de eficiencia, eficacia disciplina, austeridad, honradez, transparencia y rendición de cuentas.

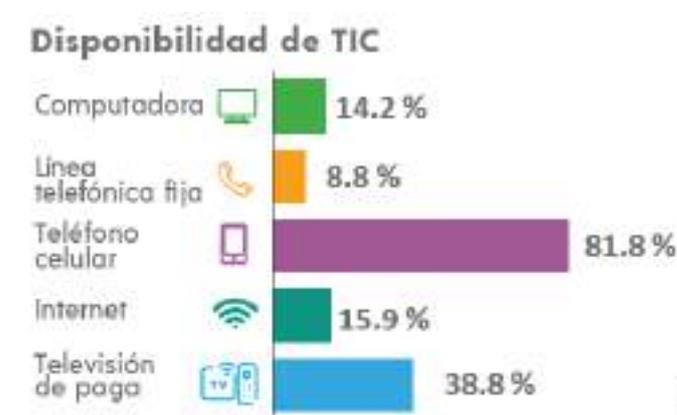
**Líneas de acción:**

- Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y así mismo fortalecer las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.
- Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente.
- Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado.
- Controlar el crecimiento del gasto corriente.
- Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del municipio.
- Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo.
- Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.
- Impulsar el modelo de coordinación fiscal y responsabilidad hacendaria que homologue su aplicación a todos los entes sujetos al presupuesto estatal, además de los municipios, bajo los principios de legalidad, honestidad y eficacia.

**Aportación a la agenda 2030:** estas líneas de acción contribuyen al objetivo 17 de la agenda 2030, alianzas para lograr los objetivos, movilizar y administrar los recursos financieros para el desarrollo del municipio.

#### Tema 4: gobierno digital para la certidumbre patrimonial.

**Diagnóstico de uso de tecnologías en el Municipio:** datos del último censo nos muestran que en el municipio gran parte de la población cuenta con dispositivos que les permite el acceso a internet, más sin embargo muy pocos lo utilizan como medio para obtener información, tener acercamiento o transparentar las funciones públicas, por lo que resulta conveniente diseñar acciones que permitan a la ciudadanía hacer uso de estos dispositivos para tener una relación sociedad y dependencias.



**Objetivo 1:** recuperar la confianza de la población en cuanto a la eficiencia de trámites y servicios.

**Estrategia:** diseñar actividades que permitan a la ciudadanía a través de la tecnología opinar sobre los trámites y servicios brindados.

**Líneas de acción:**

- Promover métodos para conocer las quejas de la población.
- Realizar acciones que permitan mantener informada a la sociedad en tiempo y forma acerca de cualquier apoyo, trámite o evento.
- Promover en el personal el uso de capacitaciones que se brindan para perfeccionar las actividades que se realizan para servir a la población.

**Objetivo 2:** Hacer visible a la ciudadanía la transparencia del trabajo de cada departamento de la administración mediante la publicación de información pública.

**Estrategia:** realizar acciones que permitan a los ciudadanos estar informados sobre lo que realiza el municipio y crear en ellos una cultura de observación constante hacia las obligaciones de ley.

**Líneas de acción:**

- Promover en la población el manejo de plataformas digitales para la constante observación y seguimiento al trabajo de la administración.
- Realizar capacitación con el personal para un adecuado cumplimiento de obligaciones que marca la normativa.
- Realizar difusiones sobre acceso a plataformas.
- Llevar a cabo el registro total de las obligaciones designadas por ley en la Plataforma Estatal de Transparencia que permitan a la ciudadanía revisar información actualizada.
- Diseñar y difundir indicadores sencillos de desempeño que resulten entendibles a la población.

**Aportación a la agenda 2030:** con estos objetivos se contribuye a la agenda 2030 inclusivas que rindan cuentas creando en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Y mediante el servicio eficiente de la administración se contribuye a construir a todos los niveles instituciones eficaces de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.

## **Agradecimientos**

Nuestro agradecimiento a todas y cada una de las personas que intervinieron en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Guadalupe. A la ciudadanía en general que nos enriqueció a través de sus propuestas, a los Directores, Coordinadores, y Jefes de Área que integran la Administración Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento.

## **Bibliografía:**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=24>

DataMexico. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de enero de 2022]. Disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/villa-de-guadalupe#population>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. [En línea]. [Fecha de consulta: 16 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Resultados-del-CONEVAL.aspx>

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública. [En línea]. [Fecha de consulta: 18 de enero de 2022].

Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. [En línea]. [Fecha de consulta: 13 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.agricultura.gob.mx/datos-abiertos/siap>